

EN CUMPLIMIENTO A LA NORMA PARA LAS OPERACIONES DE TARJETAS DE CRÉDITO
contenida en la Resolución N° CD-SIBOIF-629-4-MAY26-2010 de fecha 26 de mayo de 2010.

**“OBTÉN UN 30% DE DESCUENTO EN COMERCIOS SELECCIONADOS AL PAGAR CON
TU TARJETA DE CRÉDITO LAFISE”**

**Todos los tarjetahabientes que participan en esta Promoción aceptan las
condiciones de este Reglamento desde su publicación.**

PROMOCIÓN:

Esta es una promoción con la cual toda Persona Natural poseedora de una Tarjeta de Crédito marca **VISA y/o MasterCard**, emitida por Banco LAFISE, obtendrá **30%** de descuentos en comercios seleccionados.

Los establecimientos que aplican son los siguientes:

MANAGUA

- AZAOOS
- BUFFALO WINGS
- CHILESS
- COCOPLUM
- DON CEVICHE
- EL ZÓCALO
- LA CANTINA
- LAS BRASAS
- MI RANCHITO
- PERSEPOLIS
- RANCHO DE TOÑO
- RON KON ROLAS
- TACOS CHARROS
- TICO PAZ
- UNIC

LEÓN

- RUSTIK BAR AND GRILL
- EL SOPÓN
- EN EL VIVERO
- EL MIRADOR
- LA FÁBRICA
- EL SESTEO
- EL ESPIGÓN

ESTELÍ

- CAPITALIS
- FAMOUS BAR
- IXCOTELLI
- VALHALLA

CHINANDEGA

- NCANTO
- ENTRA

JUIGALPA

- LA HACIENDA

SAN JUAN DEL SUR

- EL TIMÓN
- TUANIS

APLICA EN SUCURSALES

- DON CEVICHE
- MI RANCHITO

VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

Domingo 04 de octubre, 2026.

REQUISITOS DE COMPRA:

- El **consumo mínimo** requerido para aplicar al descuento es de **C\$1,000** por transacción.
- El **monto máximo** a reembolsar será de **C\$300** por tarjetahabiente titular o adicional.
- La promoción aplica una vez durante la vigencia.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

1. El tarjetahabiente debe adherirse a las condiciones y restricciones del presente reglamento.
2. El descuento será por cuenta, independientemente de que sea titular o adicional.
3. El descuento se verá reflejado en el próximo estado de cuenta del cliente.
4. El consumo debe realizarse en **moneda córdobas**.
5. No aplica promociones sobre otras promociones.
6. No aplican tarjetas de crédito Business, tarjetas de débito, tarjetas prepago.
7. Ni el comercio ni Banco LAFISE son responsables de otorgar el beneficio una vez que la cuenta ya fue cancelada por el tarjetahabiente por otro medio de pago o, en todo caso, una vez que el cliente ya abandonó el local del comercio. No se aceptan reclamos posteriores.
8. El presente reglamento podrá ser modificado, dando aviso a los tarjetahabientes por cualquier medio de comunicación que estime conveniente el banco.
9. La promoción podrá ser suspendida o eliminada anticipadamente por razones de caso fortuito o de fuerza mayor, o por simple conveniencia comercial sin responsabilidad para Banco LAFISE, informando oportunamente a los participantes a través de los canales de difusión que estimen apropiados.
10. La transacción debe ser procesada por el **POS de Banco LAFISE o POKET**.

El presente reglamento estará disponible en nuestra página web www.lafise.com/blb